

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de Noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte, los cónyuges señor EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA, y DORA MARIANA ASTUDILLO BARROS, y por otra parte, los señores Ingeniero ESTEBAN ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO, Economista JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO, y el Ingeniero CRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO, casados;

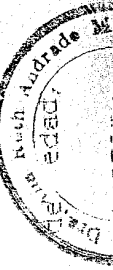
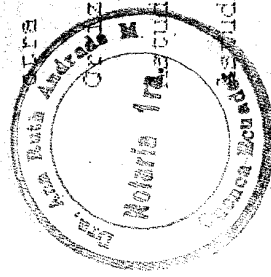
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto, doy fe.- E instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de RESCILIACION, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto,

dice: MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública, una de resciliación, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen por una

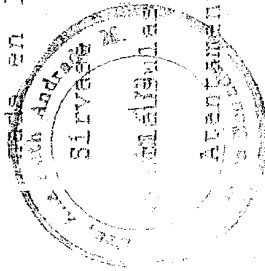
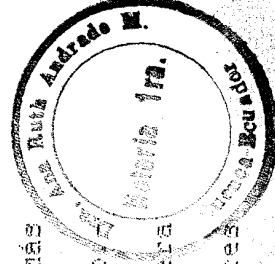
parte, los cónyuges señor Edgar Alejandro Ortiz Cartagena, y Dora Mariana Astudillo Barros; y por

otra parte, los señores Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo, Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo, y el Ingeniero Cristian Bernardo Ortiz Astudillo, casados: ecuatorianos, mayores de edad;

capaces ante la ley y hábiles para contratar.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura celebrada el catorce de noviembre del dos mil cinco, ante el señor Notario, Cuarto de Cuenca, se marginó en el Registro Mercantil, el día veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, los primeros comparecientes, transfirieron a favor de los segundos comparecientes, participaciones que mantienen en la Compañía ESPACRI CIA. LTDA. cesión que se realizó de la siguiente manera: Al Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo CIENTO DIES Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una; al Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo CIENTO DIES Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una; Y, al Ingeniero Cristian Bernardo Ortiz Astudillo, CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES participaciones de un dólar cada una, conforme constan de la referida escritura.- TERCERA.- Con estos antecedentes los comparecientes, y por convenir a sus mutuos intereses, deciden dejar sin efecto y en definitiva rescindir el indicado contrato de Transferencia de Participaciones, de tal manera que las cosas vuelven a su estado anterior, sin que ninguno de los comparecientes tengan que reclamarse nada en lo posterior.- La cuantía es indeterminada.-



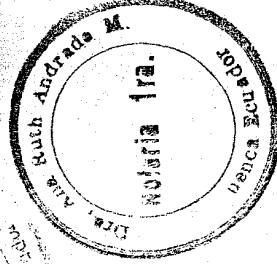
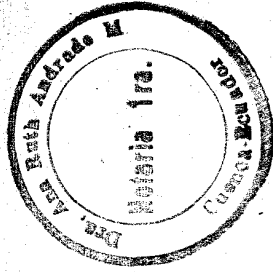
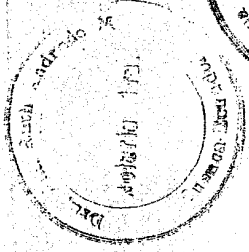
Atentamente.- Firmado: Doctor Esteban Mauricio Carrera Ulloa.- Abogado.- Matrícula mil ciento treinta y tres

del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta, la misma que reconociéndola como suya los comparecientes, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes, la Resciliación en ella detallada.- Portan los comparecientes, sus cédulas.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.-Firmado:Alejandro-Ortíz C.- C.I.010012486-6.-Dora A. de Ortíz.-C.I.0100 96076-4.-Esteban Ortíz.-C.I.010194160-7.- Pablo Ortíz A.- C.I.010199560-3.-Cristian Ortíz.-C.I.010240977-8.-
La Notario: f).- A.R. Andrade M.".-

Se otorgó ante mí, en fe de --
ello, confiero este PRIMERA COPIA, que le firmo y selló, en Cuenca en el mismo día de su celebración.

LA NOTARIO PRIMERO

Alejandro Ortiz



COY FE: Que la fotocopia que antecede en 2 fojas, es igual al original por haber comprobado su exactitud Cuenca, 22 NOV. 2007 de

LA NOTARIO PRIMERO

Alejandro Ortiz

DOY FE: Que en fecha de hoy 7 de Diciembre del 2007 he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía IMPORTACIONES ESPACRI Cia. Ltda. sobre la Resciliación que antecede.



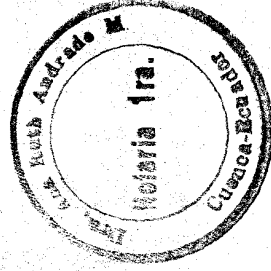
Notario Octava
Cuenca

Dr. Homero Alacero Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente resciliación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.. inscrita con el No. 316 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. CUENCA, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Remigio Aquililla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN-CUENCA



DOY FE: Que la compulsó que antecede en 2 folios, es igual al documento que se me presenta para su confrontación.

Cuenca, 12 de Febrero de 2009

Dra. Ana Ruth Andrade M.
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

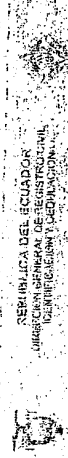
ANTONIO CASTAÑEDA ESPER ALEJANDRO

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ASTUDILLO BARRIOS DORA MARIANA

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ORTIZ ASTUDILLO ESPERAN ALEJANDRO

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ORTIZ ASTUDILLO DORA MARIANA

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ORTIZ ASTUDILLO CHRISTIAN BERNARDO

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ANTONIO CASTAÑEDA ESPER ALEJANDRO

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

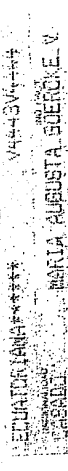
ASTUDILLO BARRIOS DORA MARIANA

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ORTIZ ASTUDILLO ESPERAN ALEJANDRO

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

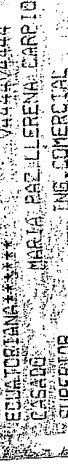
ORTIZ ASTUDILLO DORA MARIANA

04 JUNIO 1977

CUENCA

46

Alfonso Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Ciudadanía No. 010240977-5

ORTIZ ASTUDILLO CHRISTIAN BERNARDO

04 JUNIO 1977

CUENCA

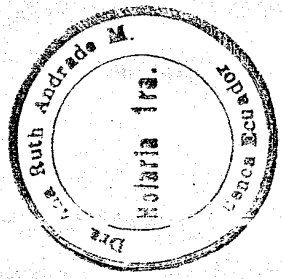
46



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 fojas, es igual al original
por haber comprobado su exactitud
Cuenca, 22 NOV. 2007 en

LA NOTARIO PRIMERO

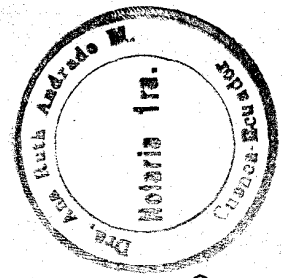
[Signature]



DOY FE: Que la compulsa que ante-
cede en 1 fojas, es igual al
documento que se me presenta para
su confrontación.

Cuenca, 22 de Noviembre de 2007
Dra. Ana Ruth Andrade M.
NOTARIO PRIMERO

[Signature]



DOY FE: Que la compulsa que ante-
cede en 1 fojas, es igual al
documento que se me presenta para
su confrontación.

Cuenca, 12 de Febrero de 2009
Dra. Ana Ruth Andrade M.
NOTARIO PRIMERO

[Signature]

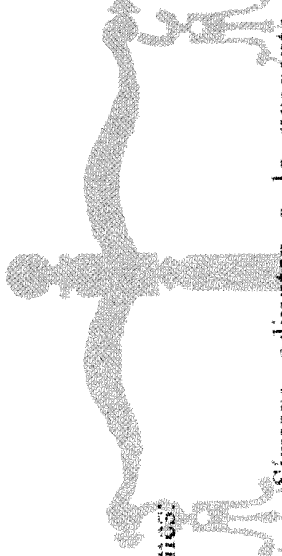
Dr. Esteban Carrera Ulloa
Mat. 1133'CAA.

Abogado

Cuenca, Febrero 12 del 2009

[Handwritten mark]

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD.



De mis consideraciones:

Sírvase adjuntar a la presente la escritura de Resciliación celebrada ante la señora Notario Primero de Cuenca, el día 22 de noviembre del 2007, las mismas que se encuentran debidamente marginadas e inscritas ante los respectivos funcionarios, con lo que se deja sin efecto la Escritura Pública celebrada el día 14 de noviembre del 2005 por la cesión de participaciones, de los señores Edgar Alejandro Ortiz Cartagena y su cónyuge Dora Mariana Astudillo Barros, en favor de los señores Esteban Alejandro Ortiz Astudillo, Juan Pablo Ortiz Astudillo, y Cristian Bernardo Ortiz Astudillo, dentro de la compañía IMPORTACIONES ESPACRICHIA LTDA.

La Escritura de Resciliación, ha sido registrada en el respectivo libro de participaciones, como también se ha procedido a la anulación de los títulos referentes a esa cesión de participaciones descritas y a la que hago referencia en este documento.

Adjunto a la presente la documentación descrita, para los fines que importen en derecho.

Atentamente.

[Handwritten signature of Esteban Ortiz Astudillo]

Esteban Ortiz Astudillo
IMPORTACIONES ESPACRICHIA LTDA.
GERENTE

[Handwritten signature]
MAT. 1133'CAA

